Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERIA" - ID. Nº 298.114.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **BETO ELECTRICIDAD S.R.L., CERRAJERIA LLAVEPAR S.R.L., CERRAJERIA EL CERROJO DE ALFIRIO PEÑA, DANIEL FRANCISCO PAZOS, OSVALDO PATROCINIO LEZCANO, ANDRES MERELES BARRIOS** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de setiembre de 2015 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante es: **CERRAJERIA S. PAZOS** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas las firmas: **COPY PRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ, HZ INGENIERIA SERVICIO EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido Burgos
Director
Ministerio Público

C. P. Mag. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CERRAJERIA PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER RUC: 2278535-3	COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RUC: 2957648-2
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 05-07)	**CUMPLE** (Folio 04-06)	**CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 08) Requerido: 2.750.000.- Presenta: 3.000.000	**CUMPLE** (Folio 07) Requerido: 2.750.000.- Presenta: 2.750.000	**CUMPLE** Requerido: 2.750.000.- Presenta: 2.750.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el articulo 40, y de integridad , conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 339/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125

Econ. Mario F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella [illegible]
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. N° 298.114

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2112 de fecha 09 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Accionistas y/o Firmantes de la Oferta	C.I. N°
S. PAZOS	Daniel Francisco Pazos López	2.311.940
HZ INGENIERIA	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini	2.278.535
COPYPRINTER	Alberto Manuel Bénitez Ramirez	2.957.648

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum N° 6264/2015 de fecha 12 de octubre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ Y COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ**, las mismas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la Evaluación respectiva para la Calificación de la Capacidad legal del oferente se analiza a la Firma **HZ INGENIERIA DE Carlos Alberto Holtzberger Zapattini** y se visualiza que el Sr. **Carlos Alberto Holtzberger Zapattini (Propietario)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, teniendo en cuenta que el ultimo registro como contratado data del año 2010, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día , la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 68/15, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, COPY PRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ, HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas fisicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conclusión: Por tanto, las Firmas S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, COPY PRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ, HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CERRAJERIA PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER RUC: 2278535-3	COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RUC: 2957648-2
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CERRAJERIA PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER RUC: 2278535-3	COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RUC: 2957648-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368326	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368326	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1368335	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368326	No presenta. El Comité de Evaluación podra solicitar la presentación del documento.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125

Econ. Gaino K. Vargas E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. María Carolina Chávez E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sh[illegible] Rolá
Unidad [illegible]
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**			
	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de Servicio de Cerrajería, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368326	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1369125

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Cecilia Cattaneo
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alejandro Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, según Nota N° 3183 se solicita en fecha 14 de octubre 2015, y consta acuse de recibo del Sr. Francisco Bogado:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de Servicio de Cerrajería, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ** *en fecha 15 de octubre de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido:***

- Fotocopia de IVA
- Copia del balance 2013-2014.
- Copia de contratos CD Nº 138/13 con el Ministerio Publico para el Servicio de Cerrajería por valor de G. 60.000.000, copia de contrato CD Nº 126/14 con el Ministerio Publico para el Servicio de Cerrajería por valor de G. 60.000.000 con sus correspondientes constancias de conformidad.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.

Conclusión: La Empresa **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RAMIREZ, según Nota N° 3184 se solicita en fecha 14 de octubre de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Manuel Benitez:

- Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de Servicio de Cerrajería, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente

Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Edgar Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 5.027.000.- (Guaraníes cinco millones veinte y siete mil).

A lo solicitado, la empresa **COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RAMIREZ**, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La empresa **COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ RAMIREZ**, no cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa CHZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER, según Nota N° 3182 se solicita en fecha 15 de octubre de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Cinthia Rossi:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de Servicio de Cerrajería, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 4.977.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y siete mil).

A lo solicitado, la empresa **CHZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La empresa **CHZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**, no cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
S. PAZOS DE DANIEL PAZOS	4.129.000.-

Econ. Guido F. Bueno R.
Director
Ministerio Público

C.P. Ms. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CERRAJERIA"
I.D. Nº 298.114

HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	4.977.000.-
COPY PRINTER DE ALBERTO BENITEZ	5.027.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la empresa **CERRAJERIA PAZOS DE DANIEL PAZOS** Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta de la referida empresa.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

En este contexto, al resultar inoficioso continuar con la evaluación de las demás ofertas, teniendo en cuenta que el primer precio mas bajo ya supera ampliamente los precios referenciales estimados, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del presente llamado, en conformidad al inciso c) del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en cuanto a las condiciones estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes no reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la presente Contratación Directa "SERVICIOS DE CERRAJERIA conforme al artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sola
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carmen Villavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público